

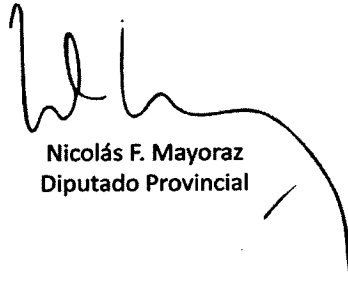


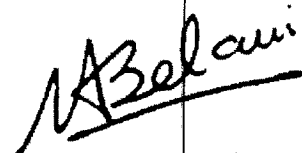
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUL 2020	
Recibido.....Hs.	1000
Exp. N°.....C.D.	39488

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) plan de cobertura de medicamentos de la Obra Social IAPOS para las enfermedades de psoriasis y dermatitis atópica;
- b) procedimiento para dar cobertura a los medicamentos tramitados a través de pedidos de medicación especial; y,
- c) razones de la denegación de cobertura de la medicación Dupilumab (Dupixent) y Consentyx para los afiliados de IAPOS que padecen las mencionadas enfermedades de la piel.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

"La Psoriasis es una enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa. Se presenta en forma de lesiones rojas, cubiertas por escamas blancas, secas, que se localizan en codos, rodillas, tronco y cuero cabelludo. Puede comprometer las palmas de las manos y las plantas de los pies, las uñas, la semimucosa labial y la mucosa genital y, entre un 10 y 30% de los casos, puede devenir en artritis psoriásica.

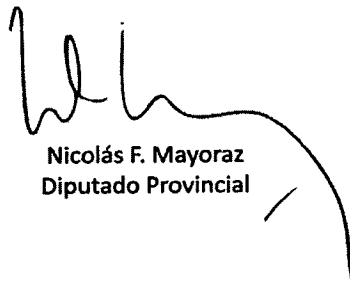
La psoriasis afecta el 0,5 al 3% de la población mundial.



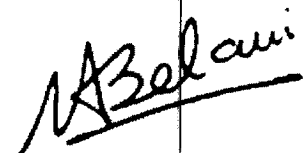
Puede aparecer en hombres o mujeres indistintamente y presentarse a cualquier edad, tanto en lactantes, niños y adultos”¹.

En el caso de la provincia de Santa Fe, numerosos pacientes, cuentan con la cobertura de la Obra Social del Estado, es decir, IAPOS que de acuerdo al listado de medicamentos establecidos a través de la Ley Provincial N° 9524/84 y del Decreto N° 4219/84 establece una cobertura mínima vinculada a las enfermedades de tipo psoriásica y una especial (según solicitud de los afiliados) para dar cobertura a aquella medicación que no se encuentra contemplada en esta normativa, la cual -por estos días-, estaría siendo denegada.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Fuente: AEPSO (Asociación Civil Para el Enfermo de Psoriasis).